



ACUERDO ESPECÍFICO EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PERSONAL ACADÉMICO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "UDEG", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, Y EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, ARGENTINA, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "UNQ" REPRESENTADA POR SU RECTOR DOCTOR ALEJANDRO VILLAR; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

- I. Que, de conformidad con su normatividad, son instituciones de educación superior con plena capacidad para comprometerse, y que tienen como fines esenciales la docencia, la extensión y la investigación.
- II. Que las personas que comparecen a la firma del presente convenio, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que se ostentan, les otorga poder suficiente para obligarse en los términos del presente convenio a las instituciones que representan.
- III. Que es de interés para ambas entidades mantener, profundizar y desarrollar actividades académicas que permitan promover la participación de alumnos de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA en programas formativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES y que alumnos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES participen en programas formativos de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, propiciando el desarrollo internacional de sus estudiantes y la complementación de sus estudios, razón por la cual es su voluntad suscribir el presente convenio en los términos y condiciones que establecen las siguientes:



SÉPTIMA. La universidad de origen, remitirá de forma digital los expedientes de los estudiantes seleccionados a la universidad receptora para fines de información y aceptación.

OCTAVA. Los estudiantes que participen en el programa de intercambio pagarán en su institución de origen sus propios costos por concepto de inscripción y matrícula. La institución receptora, no cobrará cuotas por estos conceptos.

NOVENA. Dentro de las dos semanas siguientes al periodo final de exámenes y del periodo de intercambio, la universidad receptora enviará de forma digital a la institución de origen un informe con las calificaciones obtenidas por cada estudiante de intercambio.

La revalidación de los cursos tomados quedará sujeto a la normatividad de cada una de las universidades firmantes del presente acuerdo. Si así se solicita, la universidad receptora proveerá descripción de cursos e información sobre el sistema de calificaciones de la institución.

DÉCIMA. Los estudiantes seleccionados para el intercambio tendrán los mismos derechos y responsabilidades que la universidad receptora contemple para sus propios estudiantes, debiendo apegarse a las leyes y reglamentos universitarios y podrán ser sujetos a las sanciones que contemple en caso de incumplimiento de este apartado, en este caso, deberá informarse a la universidad de origen.

DÉCIMA PRIMERA. Cada una de las instituciones de este convenio proveerá asesoramiento académico, administrativo y tecnológico a los estudiantes de intercambio durante la realización de sus actividades en los cursos de la universidad receptora.



necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de común acuerdo.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes de' contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado

Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

Lugar:

Fecha:

30 NOV 2017

Fecha:

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

POR UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


MTRO. ITZCOATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL


DR. ALEJANDRO VILLAR
RÉCTOR


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

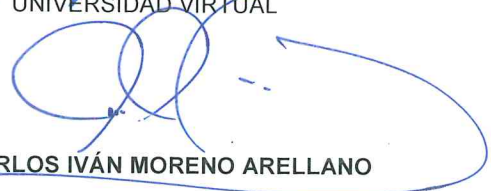

MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL


PROF. MARÍA ELISA COUSTÉ
SECRETARIA GENERAL

Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes

TESTIGO


DRA. MARÍA ESTHER AVELAR ÁLVAREZ
RECTORA DEL SISTEMA DE
UNIVERSIDAD VIRTUAL


DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN